LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 09/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS" – LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LA SALUD - FOCEM – ID Nº 280-785

CONTRATO Nº 02/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato Nº 02/2014 – *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS*** - adjudicada según el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 09/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1615/2014, se celebra en fecha 30 de diciembre de 2014, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Laboratorio Central de Salud Pública – Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud – FOCEM,** con domicilio en Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **INFOTEC S.A.** con RUC Nº 80021897-3 domiciliada en la Calle 22 de Setiembre 304 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO,** con Cédula de Identidad N° 868.442, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, los códigos de contratación emitidos en el marco de los respectivos contratos aun cuentan con saldos a ser ejecutados en el ejercicio.

Que, según el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, según el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos... "a la plena ejecución de lo pactado...".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 1786 de fecha 30 de diciembre de 2.014, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 02/2014 para la Ampliación de la vigencia del mismo ***hasta el 31 de diciembre de 2015.-***

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL
A los efectos del cumplimiento de la ejecución total del Contrato Nº 02/2014 suscrito con la firma ***INFOTEC S.A.***, las partes acuerdan ampliar el plazo de Vigencia ***hasta el 31 de diciembre de 2015.***

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 02/2014 – *"INFOTEC S.A."***, en el día y año antes indicado.

SR. MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO
Representante Legal
INFOTEC S.A.
Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social